

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2018-155, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

Previo a disponer la remisión del expediente a la Oficina Judicial Reparto, a efectos de compensar el presente asunto como un proceso ejecutivo, procédase a la entrega del título judicial No. 400100008417567, por la suma de \$1.497.803, consignados por la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a favor de la demandante **ELVIRA DURAN RIAÑO**, por conducto de su apoderada judicial Dra. **DIANA MILENA VARGAS MORALES**, identificada con la C.C.No. 52.860.341 y T.P.No. 212.661 del C.S.J., quien igualmente deberá informar al Despacho, si su intención de continuar con el proceso ejecutivo subsiste en los mismos términos requeridos en escrito del 8 de febrero de 2022.

Notifiquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 05 de diciembre de 2022.

Por ESTADO N° **146** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario